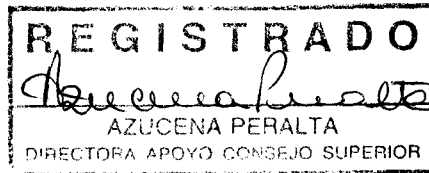




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 90/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alejandro Daniel POMERANZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plazo establecido para la finalización de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 90/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

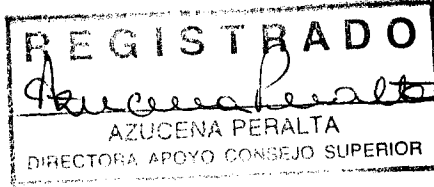
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 90/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el incumplimiento de los plazos para la culminación de la carrera Especialización en Ingeniería Estructural Orientada a



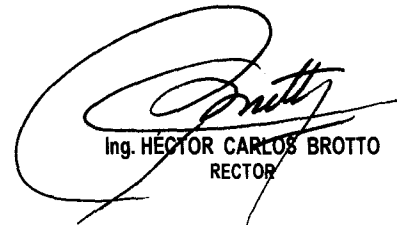
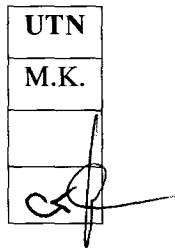
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Recipientes Contenedores de Presión, Cañerías y Equipos, al alumno Alejandro Daniel POMERANZ, Legajo N° 90015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2006/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior